

Recurso de Reposición- Rad 0047-2020

luis carlos cotes martinez <luiscarloscotesmartinez@hotmail.com>

Mié 16/03/2022 4:35 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor acusar recibido .

Atentamente,

LUIS CARLOS COTES MARTINEZ

CC No. 77.186.763

T.P No. 262.178 del C.S.J.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
ATLÁNTICO.
E.S.D.**

**REF: REIVINDICATORIO DE DOMINIO
RAD: 08433408900220200047
DTE: MARIA COCEPCIÓN VASQUEZ
DDO: CRUZ MARINA SARMIENTO ESTRADA**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUIS CARLOS COTES MARTINEZ, identificado con C.C. No. 77.186.763 de Valledupar, portador de la T.P No. 262.178 del C.S. de la J., actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente y encontrándome dentro del término legal, recurro el auto de fecha 07 de marzo de 2022, publicado en el estado No. 26, del 09 de marzo de 2022.

Señala este despacho, que en el proceso no obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda, y por lo tanto, trae a colación el art. 301 del C.G.P., que establece la notificación por conducta concluyente, luego de hacer una breve exposición de la conducencia de la figura de la conducta concluyente en el tema que nos ocupa, proceden a reconocerle personería jurídica al Dr. JOEL TORRES MARTINEZ, como apoderado de la señora CRUZ MARIA SARMIENTO ESTRADA, ante lo cual, me permito aclarar a este despacho, que tanto la notificación personal como la notificación por aviso se llevaron a cabo de manera correcta y las evidencias fueron aportadas a su despacho oportunamente; sin embargo, en su momento, no procedieron conforme a la etapa procesal que se estaba surtiendo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a su despacho dejar sin efecto el auto de fecha 07 de marzo de 2022, proferido en estado No. 26 de fecha 09 de marzo de 2022.

Anexo: lo enunciado

De usted, atentamente,



LUIS CARLOS COTES MARTINEZ
C.C. NO. 77.186.763 de Valledupar
T.P No. 262.178 del C.S. de la J.



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.pstacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



Fecha Despacho 2020-10-21	Hora 11:52	Origen BARRANQUILLA	Destino MALAMBO
------------------------------	---------------	------------------------	--------------------

Remite	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL			Empresa	RAD 2020 00047			
Identi	-			Nombre	CRUZ SARMIENTO			
Direccion	MALAMBO			Direccion	CALLE 5 CRA 2 SUR Y 3 SUR 2S 94 URB MONTECARLO LOTE 22 MZ 13			
Telefono	-			Telefono	DTE MARIA CONCEPCION VA			
Tipo Envio	Sobre []	Caja []	Paquete []	Otro [X]	Peso	1 Kg	Recibido	
Contenido	NOTIFICACION PERSONAL							
Recomendacion								
Flete	Valor Declarado		Piezas		Valor Envio		Cedula	Telefono
0	\$10,000		1		\$10,000			
Entregado por				Primer intento				
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []							Fecha Entrega	
Observaciones								



No. Consecutivo

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO ATL
Dirección: Calle 11 No. 14-23 barrio Centro.
Correo electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora:
CRUZ SARMIENTO
Dirección: calle 5 carreras 2 Sur y 3 Sur 2S-94, urbanización Montecarlo Lote #22, Mz. 13
Malambo - Atlántico

Fecha
21/ 10/2020
Servicio postal autorizado

RAD: 08433-4089-002-2020-00047.
Naturaleza del proceso: Demanda
Reivindicatoria de Menor Cuantía

Demandante
MARIA CONCEPCION VASQUEZ

Demandado
CRUZ SARMIENTO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada: Calle 11 No. 14-23 barrio Centro y/o al correo electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M.M.. y de 1:00 PM. a las 5:00 PM. a recibir notificación personal de la providencia proferida en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo, el día 30 de Septiembre del año 2020 dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se admitió la demanda () , admitió el llamamiento en garantía () , libro mandamiento de pago () .

Parte Interesada


LUIS CARLOS COTES MARTINEZ
C.C. No. 77.186.763 de Valledupar
T.P. No. 262.178 del C. S. de la J.





SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980267680005

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2020-12-01	15:39	BARRANQUILLA	MALAMBO
Remite	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL	Empresa	RAD 2020 0047
Identif	-	Nombre	CRUZ SARMIENTO
Direccion	MALAMBO	Direccion	CALLE 5 CRA 2 SUR Y 3 SUR 2S 94 URB MONTECARLO LOTE 22 MZ 13
Telefono	-	Telefono	DTE MARIA CONCEPCION VA
Forma Envio	Sobre [] Caja [] Paquete [] Otro [X]	Peso	1 Kg
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO		
Recomendacion			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$10,000	1	\$10,000
Entregado por		Primer intento	
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []		Cedula	9 12 2020
Observaciones		Telefono	
		Fecha Entrega	

Recibido
Marcelo Jose Hernandez
1048265103

ENVIO NOTIFICACION

luis carlos cotes martinez <luiscarloscotesmartinez@hotmail.com>

Mar 3/11/2020 2:24 PM

Para: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ADJUNTO ENVIO CONSTANCIA DE NOTIFICACION A LA SEÑORA CRUZ SARMIENTO DENTRO DE LA DEMANDA REIVINDICATORIA DE MENOR CUANTIA RAD. 0047-2020. ACLARANDO QUE FUE RECIBIDA Y QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION, LO ANTERIR PARA QUE SE TENGA EN CUENTA PARA EL TERMINO DE LA CONTESTACION Y LOS FINES QUE ESTE DESPACHO ESTIME PERTINENTE, FAVOR ACUSAR RECIBO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
J02Prmpalmalambo@cednolj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 DE C.G.P.

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

Señores: **CRUZ SARMIENTO**
Dirección: CALLE 5 CRA. 2SUR Y 3 SUR 2S-94
URB. MONTECARLO LOTE No. 22 MZA 13 .
Ciudad: Malambo – Atlántico

Clase de Proceso: REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA
Número de radicación: 0047-2020
Fecha de providencia: 15 de septiembre de 2020

DEMANDANTE: MARIA CONCEPCION VASQUEZ
DEMANDADOS: CRUZ SARMIENTO

Por medio del presente **AVISO** se le notifica la providencia calendarada el día 15 de septiembre de 2020, donde se admitió la Demanda X, o profirió Mandamiento de Pago _____, u ordeno citarlo _____, o dispuso _____. Proferida en el indicado proceso.

Se **ADVIERTE** que esta **NOTIFICACIÓN** se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega del **AVISO** en el lugar del destino.

El notificado (a), dentro de los cinco (5) días siguientes podrá retirar las copias a que haya lugar en la Secretaria del Juzgado, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Atentamente,



LUIS CARLOS COTES MARTINEZ
CC. 77.186.763 de Valledupar.
T.P. 262.178 del C.S. de la J.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01





Res 001953MINTIC
R.postal 0195

No. Guia

980267680005

Se certifica comunicado de notificación: Aviso

Expedida por: Juzgado 2 promiscuo mcpal de Malambo

Radicación: 2020 - 0047

Citado(a): Cruz Sarmiento

Dirección: Calle 5 cra 2 sur y 3 sur 2s - 94 urbanizacion montecarlos lote #22 mz 13,
Malambo

Recibido: Maria Jose M.

El día 09 de diciembre de 2020

Observación: La persona si reside



Se expide esta certificación el día 14 de diciembre de 2020

Barranquilla, calle 38 no 44-114 / 3705747
www.postacol.com

ADICACIÓN INTERNA: 08433-4089-002-2020 00047
Tel. 3885005 Ext. 6036
DEMANDANTE: ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO
DEMANDADO: CRUZ SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial subsanó la demanda aportando para el efecto el documento requerido y que fuera solicitado en auto calendarado 18 julio de 2020. Sirvase proveer

Malambo, 15 septiembre de 2020

BRICEIDA HERRERA GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Subsanada en debida forma y dentro del término legal la demanda que da cuenta el anterior informe y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82, 84, 89 y de acuerdo a la disposición general contenida en el artículo 390 del C.G.P. se tramitarán por procedimiento verbal sumario los asuntos contenciosos de minima cuantía, resulta procedente su admisión.

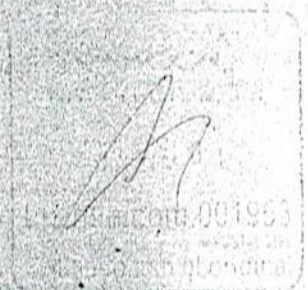
RESUELVE:

PRIMERO. Admitase la presente demanda de VERBAL (REIVINDICATORIA DE DOMINIO), instaurada por la señora MARÍA CONCEPCIÓN VASQUEZ a través de apoderado judicial, contra CRUZ SARMIENTO.

SEGUNDO. Désele el trámite señalado en título III capítulo I del artículo 390 del C.G. del Proceso, y de conformidad al artículo 391 del mismo estatuto corrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

TERCERO. Teniendo en cuenta que la parte demandante manifestó en el libelo genitor que desconocía el canal digital donde recibirá notificaciones la demandada, se conmina a la parte interesada a efectos de que acredite ante el despacho el envío físico de la demanda con sus anexos, y del escrito de subsanación a la parte demandada de conformidad con el artículo 6° del decreto 806 de 2020. Por secretaria se velará el cumplimiento de este deber.

Calle 11 No. 14 - 23 Barrio Centro
Tel. 3885005 Ext. 6036 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j02prmpalmalambo@cendaj.ramajudicial.gov.co
Malambo - Atlántico - Colombia





Tú

Hoy 9:51 a. m.

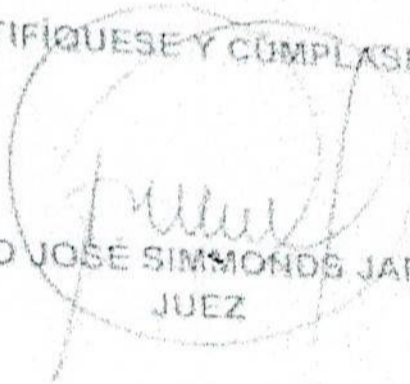


Resolución
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promocional Municipal de Malambo
Calle 1ª # 14 25 Tel. 3855011 ext. 6125

CUARTO. Reconózcase al abogado LUIS COTES MARTINEZ número de C. P. No. 262178 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada, desde de los términos y para los efectos de poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO JOSÉ SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

Septiembre 30 por
77

Lic. min.com. 001936
Cotejado con el original

RV: aporte de notificacion por aviso

luis carlos cotes martinez <luiscarloscotesmartinez@hotmail.com>

Mar 15/12/2020 11:37 AM

Para: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; joel torres martinez <jotomar1974@hotmail.com>; unidaddisponible001@gmail.com <unidaddisponible001@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (749 KB)

luis carlos aporte notificacion.docx;

favor acusar recibido

De: luis carlos cotes martinez

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 3:07 p. m.

Para: joel torres martinez <jotomar1974@hotmail.com>; j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; unidaddisponible001@gmail.com <unidaddisponible001@gmail.com>

Asunto: aporte de notificacion por aviso

Buenas tardes.

Adjunto envío certificado de notificación por aviso.

favor acusar recibido.



Libre de virus. www.avast.com